

LA CAMPANA DE HUESCA,

PERIÓDICO POLÍTICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION

Huesca, imprenta y librería de Jacobo María Perez

En los partidos, en todas las administraciones de correos.

La correspondencia franca de porte al administrador de la Campana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Huesca por un mes. 4 rs.
Partidos. 5

Los comunicados y anuncios se insertarán á precios convencionales.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados

Huesca 6 de Febrero.

Quando anunciamos en el número anterior el próximo establecimiento en esta Capital de una casa-hospicio, no esperábamos en verdad que un pensamiento tan filantrópico pasara en algunos días á la esfera de la realidad. De la concepcion al positivismo, no han mediado sino horas, y nos alegramos sobremanera, porque en medio de esas cuestiones candentes, que tanto preocupan el ánimo de los que bullen y se agitan en ese proceloso océano de la política, vemos con placer que los delegados del poder central, se dedican á asuntos de vital interés para el porvenir de las clases, con quienes la fortuna no se ha mostrado propicia.

Sin embargo que nuestro gobernador se halla para ausentarse de un momento á otro, con objeto de ir á ocupar en la Asamblea el puesto que la provincia de Málaga le ha designado, y á pesar de que los asuntos difíciles que le han abrumado y abrumán, desde que se puso al frente de la provincia, absorven de día y de noche su atención, no ha querido sin embargo abandonar este país, sin que un recuerdo permanente de la era de su administracion, trasmita á sus sucesores la senda que han de recorrer, si es que los delegados del po-

der central han de ser la égida protectora de los intereses sagrados que les están confiados.

Poco acostumbrados á que la administracion sea una verdad: latentes todavía los aciagos precedentes sentados por los representantes de administraciones pandillescas, y sin correctivo aun los desmanes escandalosos, los abusos trascendentales y las ilegalidades inauditas en que los unos y los otros incurrieran, nuestro corazon se dilata, y nuestra vista vislumbra, no muy lejos nuevos horizontes de un risueño porvenir para esta infortunada comarca del Alto-Aragon, al contemplar á las autoridades que, haciendo abstraccion de la política, relegando al olvido añejas preocupaciones y estrechando distancias que parecian difíciles de salvar, se rodean de los patricios verdaderamente interesados en sacarla del aislamiento y postracion en que yace, escuchan las juiciosas indicaciones de la esperiencia y aunan sus esfuerzos no, cual en épocas nada lejanas, para falsear la voluntad de los colegios electorales, no para esparcir el terror en las localidades, no para sumir a los pueblos en la miseria con multas exorbitantes, con apremios intempestivos, sino con un fin noble, grande, evangélico.

La casa-hospicio no necesita encomiarse: sus resultados benéficos habla-

rán muy alto. Su instalacion puede considerarse ya resuelta, porque el patriotismo y reconocido celo de las personas, que en la mañana de ayer concurrieron á la invitacion del gobernador, no reconoce límites. Su acendrado amor á las clases menesterosas y los elocuentes ejemplos que han dado todas ellas, cuando el cólera-morbo diezma los habitantes de la parte baja de la poblacion, nos infunden esperanzas de que este pensamiento no se agostará en flor. ¡Quíralo el cielo, y las bendiciones de esos seres, á quienes se les va á mitigar los rigores de su aciaga suerte, serán el fruto de sus afanes y de sus desvelos.

Insensiblemente nos ibamos alejando de nuestro propósito, que no es otro que dar á conocer á nuestros lectores la sesion que tuvo lugar en el día de ayer en el despacho del señor gobernador civil.

Convocadas previamente las autoridades que cuenta la Capital, la junta provincial de beneficencia y un representante de las corporaciones, juntas y clases, todas correspondieron á la invitacion de S. S. Despues de las doce se abrió la sesion y el señor gobernador esplanó las ventajas que se seguirian á la poblacion creando la casa-hospicio, é indicó los elementos que, en su juicio, debian ponerse en juego para dar cima á un pensamiento que se hallaba en el

28

FOLLETON.

LA CAMPANA DE HUESCA.

CRÓNICA DEL SIGLO XII.

dala á luz D. A. C. del C.

—Aznar! exclamó el Rey; tus palabras me penetran en el corazon, porque yo deseo rescatar á mi hija y deseo salvar tu vida; mas no puede ser de esa suerte que me dices. Oye, añadió bajando la voz y acercándose al almogábar, como si otro que él pudiera oirlo en medio del campo anchuroso donde se hallaban: oye Aznar, sábetete que fué permision del cielo que el caballo mio se desbocase aquel día; yo tengo pecados, muy grandes pecados que purgar en

el otro mundo, y si ahora mismo vivo no es sino por misericordia sobrada de Dios. No me hagas tentar de nuevo esa misericordia; vete tú de mi lado y sálvate y abandóname.

—Jamás, señor, respondió Aznar; qué poco conocéis á los almogábares! ni á sol ni á sombra, ni de noche ni de día, ni en poblado ni en despoblado habré de separarme de vos mientras esteis en desdicha. Yo moriré á vuestro lado, y vos volveréis á Huesca á ser prisionero en vuestro alzázar de los sobervios ricos-hombres, y vuestra hija quedará para siempre en sus manos, siendo juguete de ellos toda su vida; no hay ya otro remedio.

Por largo rato hubo en ambos silencio; y era que ambos padecian á un tiempo; don Ramiro porque luchaba con tan contrarios intentos; Aznar porque miraba perdidos en un punto todos los afanes empleados en salvar á su señor.

—¿Cómo avanza la noche! dijo al cabo el al-

mogábar mirando las estrellas. Antes de mucho vendrán los rayos del sol á señalarnos á nuestros perseguidores; pocas horas le quedan al Rey de ser libre.

Al oír esto levantóse repentinamente don Ramiro y dijo con voz muy resuelta:

—¡Marchemos!

—¡Marchemos! contestó el almogábar con júbilo.

Y así caminaron por algun tiempo.

Aznar habia aliviado al Rey de todo el peso de armas que podia; solo llevaba este aun sobre sí la cota y las grevas, que no eran para vestidas de prisa; mas con todo eso no pudo continuar andando mucho tiempo.

Al llegar á unos Matorrales muy espesos que ya se estendian por la izquierda del camino hasta la montaña, don Ramiro se arrojó al suelo gritando:

—He hecho cuanto en mí estaba, no daré un

ánimo de todos, y cuya ejecución solo exigía la eficaz cooperación de las respetables autoridades, corporaciones y sujetos que se habían prestado gustosos á asistir á la enunciación del proyecto. S. S. tuvo la satisfacción de verlo acogido con entusiasmo, y el singular placer de oír de labios de todos que lo secundarian, hasta donde les fuera dado, no solo con el carácter público de que se hallaban investidos, si que también como simples particulares.

He aquí el pensamiento del delegado del gobierno:

«Señores: Desde el momento que el Gobierno de S. M. la Reyna (q. D. g.) se dignó honrarme con el mando de esta provincia, mis asiduos desvelos se han consagrado incesantemente á corresponder á la confianza que en mí se había depositado. Todos los ramos de la administración pública, todos, han sido objeto de mis vigilias, y en ellos se han introducido las reformas é innovaciones que se han considerado mas indispensables y necesarias al mas acelerado movimiento de la máquina administrativa. En tan ardua empresa me han ayudado con sus luces y eficaz cooperación los dignos individuos de la Excm. Diputación provincial, y cuantos constituyen las comisiones y juntas que existen creadas para auxiliar á los delegados del poder central.

La agricultura, ramo principal de la riqueza de esta provincia, abatida por causas bien conocidas, se encuentra en un estado deplorable. Necesita protección é impulso para que los grandes gérmenes puedan fructificar: la protección la tiene eficaz en el gobierno, y el impulso lo ha dado también la corporación provincial, estableciendo una cátedra práctica para dar á conocer las mejoras que otras naciones han alcanzado, y creado un vivero provincial para generalizar todas aquellas plantaciones indígenas de reconocida utilidad, y aclimatar las exóticas.

Los establecimientos provinciales de beneficencia, aunque sin grandes elementos para elevarlos al grado de esplendor que todos los seres filántropos anhelan, prueban que los sujetos que se hallan á su frente han comprendido que estos asilos de la humanidad reclaman un celo nada comun, una constancia inalterable y una voluntad enérgica. Empero, tal cual los alcanzamos, no son bastantes á satisfacer las necesidades de la época: se necesita ampliarlos y crear un departamento que cobije al indigente y le libre del pernicioso

paso mas, no puedo darlo, me falta la respiración en el pecho y los pies se me han destrozado en las piedras.

—Todavía estamos en peligro, murmuró Aznar

—Quiere decir que el cielo tiene determinado que no salgamos adelante con nuestros intentos, contestó al Rey con evangélica resignación.

—Pero, señor, replicó Aznar desesperado: ¿cómo habeis de conocer la voluntad de Dios si vos no poneis toda la vuestra en conocerla? Dejad que yo os busque un caballo, montad en él y corramos, que yo sé que Dios ampara siempre las buenas causas, y es buena la de vuestra hija.

—Y si se me desboca de nuevo, Aznar, y si perezco ahora? Considera que estoy aun en pecado; que puedo morir impenitente.

—Si el caballo se os desboca, para eso está aquí el mismo dardo que otra vez lo paró en su arrera, y lo parará cien veces que sea necesari-

vicio de la holganza, que tantos y tan funestos males acarrea á la juventud, un departamento que ampare á la ancianidad, á fin de que estas dos clases, recojidas y asistidas con esmero y decencia, sean los unos útiles algun dia al país que los viera nacer y criar, y los otros, en el ocaso de la vida, vislumbren que en su descenso al sepulcro no les abandonará la caridad, ni les faltarán los inefables consuelos de nuestra sacrosanta religión, ni cuantos auxilios haya menester su desgraciada suerte.

A V.S.S. consta lo difícil que me ha sido hasta el presente haberme dedicado á llevar á efecto el pensamiento, pero ya que soy deudor á todos los habitantes de esta provincia, de que hayan oido mis escitaciones, y conseguido colocarla en la calma pacífica que ofrece la paz á los pueblos, y por lo tanto su bienestar y prosperidad, trato de proponer y que se lleve á efecto la creación de un Hospicio. En él, deben albergarse no solo los ancianos y niños de ambos sexos, sino que debiendo en este establecimiento darse la enseñanza de los primeros elementos de leer, escribir y cuentas, esta clase podría hacerse estensiva á los hijos de los jornaleros y clases menesterosas, á los cuales gratuitamente se les dé educación al mismo tiempo que la reciben los amparados en el establecimiento.

Considero que V.S.S. al verme querer emprender una obra, sin local ni recursos de ninguna especie, graduarán de temerario mi proyecto, ó tal vez se juzgará que trato de gravar los fondos de la provincia, ó de la capital. Lejos de mí semejante idea: voy á esponer á V.S.S. sucintamente la idea de mi pensamiento para que, si lo consideran aceptable, me ayuden y cooperen á llevarlo á efecto.

Edificio: Este es el primer paso, el buscar el albergue para estos desgraciados. Por fortuna los tiene el Estado, los cuales, de continuar en el abandono en que se encuentran, habrán de convertirse en ruinas, y el Gobierno para un fin tan piadoso siempre se encuentra dispuesto. Conseguido, sería un absurdo el querer emprender en él una obra, cual si el objeto fuese de puro lujo, ó de abundancia de fondos, y así es que debe concretarse á facilitar las localidades indispensables cuales son: cuadras para dormitorios con separación de sexos y edades, cocina, comedor, clase de enseñanza, y habitación del Director ó encargado del cuidado del establecimiento. Todas estas piezas son por necesidad de estension, y por lo tanto no necesitan de piezas y adornos costosos, y si solo del enlucido, blanqueo y aseo.

MUEBLES: Estos, que se componen de camas con colchon, dos sábanas, almohada y manta, bancos y mesas para el comedor y clase de

rio, respondió el almogábar con seguro acento; y en cuanto á lo de morir ahora, ¿de qué otra suerte lo habeis de temer mas que cayendo en manos de los ricos-hombres? Si ellos aspiran á ser los tutores y guardadores de vuestra hija ¿no pensais que para serlo han de desear ponerlos en el sitio donde menos se lo estorbeis? Mejor que una prision es para eso una tumba.

—¿Y crees tú, Aznar, que a tanto se atreverian mis vasallos? exclamó el Rey cruzando entrambas manos sobre el pecho.

—Tengo buena memoria, señor, y recuerdo que no ha mucho le deciais á la Reina: *no se prende á los Reyes ni por lealtad ni por cortesía*; y teniais razon por mi vida; que quien tal hace, dispuesto está á todo y no habrá cosa que por impía ó por extrema le espante.

¡Infames! dijo el Rey con rabia.

—Infames son, señor; mas si caeis en sus manos aun no han de faltarles medios para

enseñanza, así como el traje que deben vestir estos desgraciados, tengo la confianza suficiente en la filantropía de este benemérito vecindario, y espero que todo él se prestará gustoso para facilitar toda clase de auxilios para atender á esta necesidad. Los hombres todos, reusamos el aprontar nuestros intereses, cuando no tenemos una seguridad de la legítima inversión al objeto que se destina, ó que este es para un fin distante de la caridad y deberes de cristiano; pero luego que nos convencemos de la buena inversión y administración, no hay ninguno tan mezquino y díscolo, que se niegue á facilitar dos ó cuatro reales mensuales para ayudar á sostener este establecimiento, y á desprenderse de enseres y efectos que en su casa tiene arrinconados por no servirles, y que en esta casa-asilo todo viene bien para auxiliar al desdichado.

Al propio tiempo una Comisión del seno de esta Junta se encargará de pasar á verse con la Junta de Beneficencia, para que de acuerdo con ella, se vean los fondos con que cuenta, los que ingresen por donativos y limosnas, y propongan lo conveniente acerca de cuanto haya que hacer para realizar el proyecto; no perdiendo de vista el que en la actualidad tienen algunas fincas, que por el estado de deterioro en que se encuentran, pues hay varias ruinosas, será conveniente y útil su enagenación.

Otra Comisión deberá ocuparse de solicitar del Sr. Gefe de Hacienda, Ilustrísimo Sr. Obispo faciliten los expedientes acerca de las memorias, obras pias, capellanías y patronatos de la provincia, los cuales deberán reconocer, pues que si no todos, la mayor parte de ellas, están gravadas con cantidades á favor de los establecimientos de Beneficencia é instrucción primaria, las cuales deberán tener la debida aplicación á cada uno de estos, cumpliéndose en esto lo dispuesto por el fundador, y llenando sus deseos de los unos asistir al desvalido y de dar educación á los otros. Esta Comisión puede dividirse en dos secciones una que abraza lo respectivo á memorias y obras pias, y la otra á las capellanías y patronatos. Echo un velo sobre el abandono y abusos cometidos por los agentes investigadores, y solo invitaré á los señores que compongan la comisión el que arreglen este particular con el tino y prudencia que es necesaria atendidas las circunstancias y vicisitudes que, desde que se pusieron esos investigadores, han atravesado los que se hallan en posesión de ellas.

Solo resta ahora el buscar recursos para hacer que llegue el dia en que la subsistencia de este establecimiento no sea gravosa á nadie. Los talleres, es uno de los que facilitan

ocultar que lo sean tanto, Ya veis: cualquiera se mata de una caída, ó perece en las garras de una fiera ó cae en manos de malhechores desconocidos; y nada tendria de extraño que á vos los ricos-hombres no os encontrasen sino muerto y que muerto os llevasen á Huesca donde llorarian mucho vuestra desdicha y os harian pompas exequias al propio tiempo que se proclamaban tutores de vuestra hija y señores del reino. —Oh, Aznar, razon tienes sobrada en lo que dices; es fuerza huir, huir á toda costa de esos malditos ricos-hombres. ¡Que no fuera yo tan ligero y tan fuerte como tú!

—Por eso para vos traeré un caballo donde bien camineis: por todos estos contornos hay lugares muy poblados y muy ricos donde habrá sobra de ellos que traer á vuestro servicio. ¿Ois?... hacia allá se sienten otros ladridos y cantar de gallos; voy al punto á poner por obra mi intento.

medios, pero es indispensable plantearlos de modo que no afecten ni perjudiquen á las artes é industria, así es que si bien es un auxilio para que se vistan, calcen y se surtan de toda clase de ropas y efectos, no por eso se permitirá vender ni hacer nada que no sea para los establecimientos de Beneficencia. Sin embargo, la provincia tiene en sus montes esparto en abundancia, el cual es buscado por los de otras que se lo llevan y luego lo envían manufacturado; en este caso el Hospicio debe aprovecharse y sacar de él las ventajas á su favor y en el de los vecinos de toda la provincia; así es que deberá establecerse taller de espartería para hacer esteras de todas clases, sogas, tomizas y cuanto clase de manufactura se elabora con el esparto. Asimismo se proporcionarán talleres de hilado tejido, zapatería y cuanto necesite el establecimiento, pero estos, como dejo espuesto, solo tendrán aplicación á los usos de él, con absoluta prohibición de venta, pues al efecto se fijará una marca particular para que sean conocidos de todos y no pueda haber fraude, no solo en la venta, sino en la extracción furtivamente de todas las prendas de los establecimientos.

Este es en bosquejo el pensamiento, y si bien yo he tenido la suerte de presentarlo á V. SS. con su sabiduría é influjo toca el realizarlo. Al efecto cuento con la cooperación de la Excm. Diputación Provincial, Ilustre Ayuntamiento, Ilmo. prelado de la Diócesis, Junta de Beneficencia y habitantes de la población. Para darle cima pueden V. S. dividirse en comisiones, para tratar del local, recursos y planteamiento en los diferentes puntos que abraza, esperando no les arredre los infinitos obstáculos que habrá que vencer, pues que con constancia todo se orilla, y mayormente cuando tenemos una Reina piadosa, y un Gobierno dispuesto á facilitar cuantos recursos estén de su parte, para conseguir el bienestar y felicidad de los pueblos de la Monarquía Española.

Segun cartas de Pamplona recibidas por el último correo, parece que se ha descubierto en aquella ciudad una conspiración carlista con grandes ramificaciones. De sus resultados han sido presos un sargento y un cabo de la guarnición y tres paisanos. La tranquilidad pública continuaba inalterable á la salida del correo, mas las autoridades trabajaban incansables para seguir la pista á los trastornadores.

Carece de fundamento la nueva esparcida de que el señor Madoz se había retirado del ministerio de Hacienda: continúa al frente de tan vasto departamento dispuesto á realizar las grandes reformas que el país ha menester. Así lo ha manifestado á sus amigos y reproduciendo también á la Excm. Diputación de esta provincia en la contestación dirigida á esta Corporación á consecuencia de la felicitación que la misma le hizo tan luego que S. M. se sirvió llamarlo á su consejo.

Dentro de algunos días llegarán á Madrid SS. AA. RR. la infanta doña Ma-

ria Luisa y el duque de Montpensier. Parece que los príncipes no llevan otro objeto que el de visitar á su escelsa hermana y el de marchar en la primavera á Italia, donde se proponen pasar una temporada en compañía de su augusta madre la reina Amalia.

La hoja autógrafa anuncia que se trata de vender todos los bienes pertenecientes á las casas de Beneficencia.

En varias cartas de Paris y Londres se habla mucho de los planes que se atribuyen al partido carlista.

Parece que habiéndose hecho algunas reclamaciones al gobierno acerca de lo peligroso que puede ser la estancia en la capital del vecino reino de don Juan de Borbon, Cabrera y Elío, ha contestado Mr. Drouin de Lhuis que se habían dado ya órdenes terminantes sobre este particular.

El general carlista Gomez reside en Burdeos hace 17 años, y por ser ya un anciano sextuagenario, y por sus muchos achaques, es seguro que no se halla en disposición de tomar las armas.

En una carta de Londres fecha 25, que publica *El Voto Nacional*, leemos lo siguiente:

«Los carlistas trabajan aqui. Uno de los principales agentes de D. Carlos anda de viajes de Paris á esta.

Dinero no les falta, segun parece, y el empréstito antiguo de D. Carlos que se hallaba á 1 libra esterlina, ha subido á 4 por compras hechas fuera de la Bolsa, se entiende, pues esta no lo reconoce.

Se habla de un empréstito carlista, y tengo motivos para creer que cuentan con garantía de persona poderosa para levantar una suma considerable.

CORTES.

Continuacion al discurso del Sr. Rios Rosas.

Ahora bien, señores, ¿el poder real existe ó no existe en España? Existe, pues si existe es el representante del Estado, tiene autoridad legislativa y tiene que cooperar á la formación de la Constitución. No podéis en términos hábiles negarle ese derecho, y si lo negais cometeis una usurpación y ademas un yerro.

Se concibe perfectamente que en nuestra historia haya habido dos escepciones de la regla general. Primera, en 1812. Señores, cualesquiera que fuesen los motivos que se alegasen entonces para de hecho establecer la Constitución sin el concurso de la Corona, ¿cual es la verdad histórica de aquella situación? Que el Trono estaba vacante de hecho que el rey estaba cautivo, y si se le hubiera dado la potestad de conceder ó negar la sanción á la ley fundamental, era tanto como habérsela concedido á Napoleon. Hubo, pues, esa razon para que la Corona no interviniera en la formación de la Constitución, y tal vez eso pudo influir en la poca vida que alcanzó aquel código.

Vamos al otro ejemplo, á 1837. ¿Qué sucede en 1837? Acontece una revolución que determina el restablecimiento de la Constitución de 1812. A esta Constitución hay que atenerse para formar la nueva, y en ella hay una prescripción rotunda, terminante, que escluye al poder real de toda cooperación en la formación de la

ley fundamental. El poder real no interviene: ¿podía intervenir habiendo esa prescripción rotunda? No; se comprende, pues, esa intervencion.

Ademas hay otra circunstancia que, aunque de órden inferior, no puede desatenderse. Hay la circunstancia de que la Reina era menor de edad, había una Regencia, y por lo tanto el poder real no estaba en toda su plenitud, en toda su perfección, con todos sus atributos.

Y ahora, ¿cual es el derecho constituido? ¿Qué Constitución nos rige? Voy á decir una cosa que estrañarán muchos, pero esto acostumbrado á decir cosas que estrañan muchos en cierta situación, y que luego son aplaudidas por todos en situación diferente.

Señores, la Constitución de 1845 está vigente.... (Fuertes murmullos.) Digo que está vigente... (Nuevos y mas prolongados murmullos.) ¿Quién la ha destruido? (Muchas voces: El pueblo.) No la ha destruido el pueblo, eso no es exacto, no es cierto. (Si, si.)

El Sr. Presidente: Orden, órden.

El Sr. Rios Rosas: Voy á demostrar lo que he dicho. ¿Quién hizo la revolución? El programa de Manzanares, y en ese programa no se pidió la derogación de la Constitución de 1845....

El Sr. Gatell: ¿Estaria reunida la Asamblea constituyente si existiera esa Constitución?

El Sr. Presidente: Ningun señor diputado tiene el derecho de interrumpir al orador (*es cierto*). Bueno ó malo lo que diga, tiene el derecho de espresar sus opiniones, que luego pueden rebatir los demas señores diputados.

El Sr. Rios Rosas: Bueno, ó malo, ó mediano lo que diga, será excelente, porque será la espresion de mis sinceras opiniones (bien, bien), opiniones espresadas en uso de mi derecho (bien, muy bien)....

El Sr. Presidente: Puede V. S. continuar, que está en su derecho.

El Sr. Rios Rosas: No tiene V. S. que molestarse, no faltaré al decoro que se debe á este cuerpo y á la mesa; pero en uso de mi derecho dire cuanto tenga por conveniente: dencañese V. S. señor presidente, y no me interrumpa, porque así serán menos las interrupciones.

Decia y sostengo que la Constitución del 45 está vigente, que en el programa de Manzanares nada se dijo de que desapareciera; y que en las juntas hubo pareceres diversos, pero no hubo unanimidad. La cuestion estaba íntegra cuando don Baldomero Espartero, duque de la Victoria, se encargó de las riendas del Estado, ministro de la reina doña Isabel II. Y ha dejado de estar íntegra derogándola S. M. parcialmente, suprimiendo Senado y estableciendo una nueva ley electoral. Me parece que mi asercion no es tan temeraria, ni podia serlo estando como está en la historia de ayer. Pero en lo demás ni la Reina, ni el gobierno, ni las juntas, ni nosotros la derogamos.

Luego está vigente el artículo de la Constitución del 45, en el cual se prescribe que el Rey sanciona y promulga todas las leyes, las políticas, fundamentales, orgánicas y ordinarias. De hecho y de derecho, por la iniciativa de la Reina y nuestro consentimiento está derogada parcialmente la Constitución del 45; pero nada mas que parcialmente. Lo que ha habido es que el gobierno anduvo infelicitísimo en esta cuestion.

El gobierno, no sobre la sanción de la Constitución, que eso, aunque no está bien se comprende, sino lo que es mas inaudito, ha negado á la reina la sanción de las leyes orgánicas. ¿En virtud de que titulos? La Constitución del 12 nada dice sobre esas leyes. No hay un ejemplo de que la reina haya dejado de sancionar las leyes orgánicas, antes lo contrario, señores, en el año 55, se sancionó una ley que hubiera estado muy briendentro de la Constitución el día 19 de julio de 1837, despues de sancionada la Constitución, por la reina gobernadora, en nombre de la reina doña Isabel II, sancionó la ley de relaciones entre ambos cuerpos colegisladores.

No hay razon alguna que oponer á este ejemplo, á no ser la fascinación de este vértigo en ciertos periódicos revolucionarios, que á todos nos cause vaidos. De otro modo no se esplica. Es cierto que la reina tiene el derecho de promulgar y sancionar las leyes orgánicas, y si podéis establecer en esta Constitución que en adelante no las sancione, no podéis, sin abusar de vuestro derecho, quitar á la reina recta y legítimamente su derecho de sanción.

Voy á concluir brevemente porque veo al Congreso fatigado por el largo tiempo que he tenido ocupada la atención de la inmensa mayoría, sin estar herido por la intolerancia de una minoría exigua.

Voy pues á tocar la cuestion de la forma, pues

que pertenece al debate de hoy. De la forma en que deben reformarse las leyes.

Hay sobre esto dos sistemas diferentes, el que prevaleció en 1837 y el de 1845. Hay cláusulas que pueden consignarse de una manera vaga; pero los derechos de la nación, escritos, formulados, garantidos por el Estado, ningunas Cortes, ora sean constituyentes, ora sean constituidas, ordinarias ó extraordinarias, tienen derecho á arrebatarse sobre la monarquía.

Pero hay otro sistema, que es el de preveer en la Constitución cómo y cuándo puede el rey reformar, y en qué términos, qué trámites, qué medios.

Señores, en el sistema monárquico-constitucional que prevalece entre nosotros, es absolutamente innecesaria la imprevisión. Porque, señores, ¿para qué se prevé? Para dar estabilidad á las instituciones, y para impedir que un gobierno desatentado ó una mayoría corrompida ponga las manos en la Constitución para destruirla.

Mas habiendo dos Cámaras, voto real y monarquía hereditaria no hacen falta cortapisas; la garantía está en otra parte. Lo está en la adversidad de los intereses de los tres poderes; así es que el poder real, si sus ministros responsables intentan hacer alteración en la ley fundamental, está el Senado, cuerpo moderador, como asimismo el otro cuerpo, que representa los intereses activos del pueblo, para salir al encuentro. Lo mismo sucede si la Cámara popular intente igual cosa en sentido opuesto, que en ese caso está el poder real y el Senado para impedirlo. De modo que siempre hay un correctivo que corta toda tentativa de subversión ó usurpación.

Pero como aquí los que adoptan ciertos principios están condenados á sufrir sus consecuencias, ¿qué sucede? Que los que adoptan la Cámara única establecen cortapisas á la soberanía nacional; pues claro es que en cuatro, seis años, ó mas ó menos tiempo no pueden tocar á la Constitución; están condenados á la inamovilidad, y cuando sobreviene un conflicto se rompe la Constitución, porque se doblan.

He manifestado mis opiniones acerca de la limitación del poder, de la soberanía nacional; he hablado de la fórmula, y he demostrado que la sanción pertenece á la Corona. He indicado que no se puede, no se debe ni en nuestros principios ni en los míos, ni en los de nadie, establecer nada apropiado de la reforma de la Constitución. En el curso del debate entraré en esplicaciones mas detalladas acerca de la situación de estas mismas doctrinas.

Reseña de la sesion del 30.

Se abrió á la una y cuarto, y aprobada el acta de la anterior, el señor Osorio Pardo reclamó contra algunas inesactitudes que se han cometido al trasladar su discurso en los periódicos.

Se dió cuenta y tomó en consideración una proposición del señor Jaen y otros pidiendo se practique una información parlamentaria sobre suministros.

Dióse cuenta de cinco esposiciones dirigidas á las Cortes por varios pueblos contra las quintas.

El señor Jaen repitió la pregunta que días atrás habia hecho acerca de si se ha realizado en todo ó en parte la operacion de crédito autorizada por las Cortes al suprimirse la contribucion de consumos: y qué fondos han ingresado en el tesoro y en qué clase de valores. El señor duque de Sevillano dijo que estaba dispuesto á dar esplicaciones, pero se reservaba hacer uso de la palabra cuando se tratase á fondo esta cuestion.

Se leyó el proyecto de ley orgánico provisional de empleados civiles, y lo apoyó el señor Escosura explicando su objeto, el cual es atacar por un medio directo la empleomanía y disminuir las cargas del presupuesto en punto á clases pasivas, poniendo además un freno á la arbitrariedad ministerial.

El señor Santa Cruz manifestó que el gobierno está conforme con el pensamiento del señor Escosura, y se adhiere al proyecto, que en consecuencia fué tomado en consideración.

Habiendo entrado en el salon el señor ministro de Hacienda, y hallándose dispuesto á contestar á las preguntas el señor Jaen, dijo que al encargarse del ministerio encontró que se habian realizado, segun recordaba, 27 millones; de ellos ocho ó nueve en dinero, tres en cupones y los demas en libranzas protestadas, que en sentir de S. S. deben considerarse como letras de cambio.

El señor Sevillano esplicó el modo como se habia

verificado la operacion, espresando que esta se ha hecho en términos generales, y sin favorecer á nadie en particular.

Mediaron algunas contestaciones entre los señores Madoz, Jaen y Garnica, y se pasó á la orden del día.

Usó el primero de la palabra el señor marqués de Corvera, y en un discurso de buenas formas, espuso su teoría sobre el principio de la soberanía nacional.

Contestó el señor Olózaga á algunas alusiones del señor marqués de Corvera, y en seguida tomó la palabra el señor Escosura quien en un extenso discurso atacó la union liberal y trató de desvirtuar el pronunciado por el señor Rios Rosas. A seguida el señor Cánovas del Castillo usó de la palabra impugnando la política de ciertos hombres del partido progresista, que consideran á este como un partido extremo, cuando en el fondo, dijo, no difiere de las demas fracciones liberales. El orador donódió luego el voto del señor Rios Rosas, viniendo á decir en resumen. «Nosotros hombres monárquicos, tenemos por base la soberanía nacional del trono con las Cortes, histórica, tradicional, que no puede morir.»

Rectificaron despues los señores Olózaga y Cánovas, y habiendo dado cuenta de algunas peticiones presentadas á las Cortes, se levantó la sesion á las seis y cuarto.

Seccion extranjera.

Tomamos del Mensajero del Mediodía.

Partes telegráficos eléctricos.

Ayer por la tarde recibimos el siguiente despacho telegráfico, espedido de Londres por la mañana.

El ministerio inglés despues de muy animados debates sobre la mocion de M. Roebuch, ha sido derrotado por una mayoría de 157 votos.

El Morning Post, llegado á Paris esta tarde, asegura que la Rusia exige, para tratar con las potencias aliadas, que la Prusia tome parte en las conferencias de Viena.

Nuestro corresponsal de Berlin nos trasmite el despacho siguiente, llegado directamente de San Petersburgo, con fecha de ayer martes 30 de enero:

El príncipe Menschikoff da parte desde Crimea, con fecha del 22, que, en la noche del 19 al 20 tuvo lugar una salida de los rusos contra el flanco izquierdo y el centro de las trincheras francesas. El enemigo, dice el general ruso, ha sufrido grandes pérdidas. Dos oficiales y muchos soldados han sido hechos prisioneros.

Los aliados, faltos de combustible han quitado la cúpula, los techos y todas las esculturas de madera del antiguo templo de Chersoneso.

A las dos hemos recibido el parte siguiente:

Paris miércoles 31 de enero á las ocho de la mañana.

El Monitor de esta mañana contiene un despacho fechado en Malta en 24 de enero, que anuncia que treinta buques de vela y vapores cargados de viveres y municiones, han arribado á Malta el 19, y que el 23 volvieron á salir para Crimea.

Un despacho de Londres, de fecha de ayer martes por la tarde, anuncia que lord Palmerston, visto el estado de los negocios públicos, ha propuesto la próroga de las cámaras.

El Pais y el Constitucional dicen que algunos miembros del parlamento han espedido ayer por la tarde despachos anunciando que la reina habia llamado á lord Palmerston para encargarle la formacion del gabinete.

El Constitucional publica el despacho siguiente de Bucharest, con fecha del 29:

«Omer-Pachá ha dado su dimision motivada en que Ismael Pachá, comandante del ejército

de Romelia, no queda bajo sus órdenes.»

Un despacho de Francfort, de fecha de ayer martes, anuncia que el mismo dia, ha celebrado una sesion la comision militar de la dieta. Se presume que la movilizacion inmediata será rechazada, pero parece que la comision acepta los preparativos para la movilizacion eventual.

Gacetilla.

Hidropatia. No vamos á hablar de policia urbana, ni tampoco del Coso, ni mucho menos del alumbrado. Estamos convencidísimos de que machacar en hierro frio, es perder inutilmente el tiempo, y el tiempo vale mucho, al decir y sentir de algunos.

—¿A que vien, pues, el epigrafe ó título con que encabeza V. la gacetilla?

—Poquito á poco, voy á satisfacer la curiosidad del que la abrigue, aunque lo dudo, porque la Campana no escita mas que..... la bilis de algun concejal, el despecho de algun prógimo envidiosillo ó la ira de algun perseguidor de ganzas.....

—¿A cábara V. de una vez?

—Si señor, alla voy. La hidrópata tiene sus apostoles y sus discipulos; se va poniendo, como vulgarmente se dice, en boga. Pues bien; aquí, en Huesca, en la calle denominada cuesta de la Compañia se va á abrir un establecimiento, y al efecto el presunto director, que debe ser muy precavido, temeroso de que en su dia pudieran escasear los medicamentos, ha tenido la felicísima ocurrencia de hacer un estanque, nada menos que en medio de la calle, con la tierra y escombros de una casa que diz construye el señor Berdejo, con el fin de recoger las aguas pluviales.

Verdad es que en estas últimas noches no habia siquiera un farolito que indicase en que punto se habia establecido la botica, y ciertísimo tambien que algunos, desconocedores de la instalacion de semejante establecimiento, han llevado no pequeño susto bañándose en una época tan intempestiva, empero nada de todo esto vale un comino. Que lleven en otra ocasion un reverbero y sabrán por donde han de ir.

¿Estan Vds. ya enterados del porqué del título de la hidropatia?

Pérdida. Desde la cruz del Coso hasta el Mercado, se extravió en la tarde del dia 3 una galera con seis mulas. Hay presunciones para creer que tanto aquella como estas desaparecieron entre el barro. Si alguno las encuentra, se le darán estrenas.

Subasta. Cuando las cataratas del cielo vuelvan á abrirse, se vá á subastar la construccion de un lanchon para cruzar algunas calles. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto con la debida antelacion en el lugar correspondiente.

Bocado exquisito. En la entrada de las vírgenes, por supuesto en la calle que lleva este nombre, esquina á la fonda del Turco, se ha abierto un despacho de peladillas, que se esponderán á precios económicos y á gusto del consumidor. Las hay de diferentes clases y de escelente gusto; de algunas dará cuenta el fondista á quien le regalaren unas cuantas cuando le dió la humorada de hospedar á los cantores montañeses.

EDITOR RESPONSABLE.

Jacobo Maria Perez.

HUESCA:— Imp. y lib. del mismo.